



**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS APRENDICES PARTICIPES DE LOS JUEGOS
NACIONALES DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El área de Recreación y Deporte pretende "el desarrollo de las dimensiones física y psicológica de los alumnos contribuyendo a la salud integral estimulando el desarrollo de sus cualidades físicas básicas, de la motivación a la práctica y el conocimiento de deportes y de fomento al espíritu de superación.

Con el objeto de fomentar el desarrollo de las dimensiones física y psicológica de los aprendices y en respuesta a los lineamientos del área de Recreación y Deporte que hace parte del Plan de Bienestar a los Aprendices, se proyectó para la vigencia 2015, se realizaron los juegos zonales los cuales se llevaron a cabo en Villavicencio, de dichos juegos la regional distrito capital obtuvo varias disciplinas que participaran en los juegos nacionales, lo cuales se realizaran en Cúcuta. Por lo tanto se requiere el suministro de tiquetes aéreos para los aprendices participantes de los juegos nacionales de la regional distrito capital.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los aprendices participantes de los juegos Nacionales De La Regional Distrito Capital

2.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

ITEM	ITINERARIOS	HORARIO	RECORRIDO IDA Y REGRESO		CANTIDAD
			ORIGEN	DESTINO	
1	24 de Noviembre	Entre Las 6:00 Am Y 10:00 Am	BOGOTA	CUCUTA	95
	29 de noviembre	Entre Las 6:00 Am Y 11:00 Am	CUCUTA	BOGOTA	95

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Formación en Actividad Física y Cultura
Transversal 78 J No. 41 D 15 sur PBX 450 08 00 Fax 450 38 02 Bogotá, D.C. - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

El objeto contractual se enmarca dentro los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111502	78000000	78110000	78111500	78111502 Viajes en aviones comerciales
90121502	90000000	90120000	90121500	90121502 Agencias de viajes

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a: Mencionar las obligaciones que se consideren aplican al proceso de contratación.

- Realizar las reservas, expedir y suministrar los tiquetes de conformidad con las solicitudes que realice el SENA
- Enviar por correo electrónico dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento que le efectúe el Supervisor del Contrato o la persona autorizada, la confirmación de la reservación.
- Presentar los documentos de formación académica y certificados que acrediten la idoneidad y experiencia de las personas asignadas para atender la ejecución del contrato.
- Mantener vigente durante la vigencia y ejecución del contrato el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito.
- Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las condiciones técnicas exigidas.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad
- Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.
- Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Formación en Actividad Física y Cultura
Transversal 78 J No. 41 D 15 sur PBX 450 08 00 Fax 450 38 02 Bogotá, D.C. - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

- m. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- n. El contratista deberá cumplir con los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
- o. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.
- p. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se llegue a suscribir será de Diez (10) días calendario sin exceder al 18 de diciembre de 2015

3.2. Lugar de Ejecución: Se realizará la entrega de los tiquetes en la ciudad de Bogotá, Centro de Formación en Actividad Física y Cultura Transversal 78 No. 41 D – 15 sur de acuerdo con lo indicado por el supervisor.

3.3. Presupuesto Oficial: El presupuesto disponible por la entidad es de Cuarenta y Seis Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa Pesos (\$46.085.690), M/cte incluido IVA,

3.3.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Para el desarrollo de la presente contratación la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17715 del 20 de noviembre de 2015, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo con cargo al rubro GASTOS BIENESTAR ALUMNOS.

3.4. Forma de Pago: El SENA cancelará al CONTRATISTA el pago del contrato de la siguiente manera, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El SENA realizará un único pago, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, previa radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.

El SENA pagará previa verificación realizada por la Entidad del pago de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes parafiscales y contrato de aprendizaje.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetaran a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74



del decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de Nestor Silva Romero – comité de deportes para aprendices, la cual será ejercida de conformidad con lo establecido en la Resolución del SENA No. 202 de 2014, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y demás normas que regulan el tema de supervisión.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; sus decretos reglamentarios, y considerando que el presente proceso no supera el 10% del presupuesto oficial de la entidad, se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el capítulo 2, sección 1 de la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 300 de 1996 reglamentada por el Decreto 2590 de 2009 Son agencias de viajes las empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios. El artículo 85 de la Ley 300 de 1996 reglamentada por el Decreto 2590 de 2009 cita en uno de sus apartes "...las agencias de viajes son de tres clases a saber: agencia de viajes y turismo, agencias de viajes operadoras y agencias de viajes mayoristas

Cantidad de agencias de viajes activas según Registro Nacional de Turismo (RNT)- Diciembre de 2013, 283;5,99% Agencias mayoristas; 1.425; 30,17% Agencia de viajes operadora, 3.016; 63,84% Agencia de viajes y turismo. La anterior información nos indica el número de agencias de viajes inscritas en el Registro Nacional de Turismo (RNT), donde se evidencia que la mayor concentración de estas se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. con una participación del 28,60 % del total de las 4.724 agencias inscritas en el país Colombia en los últimos años ha logrado fortalecer el portafolio de productos que resultan atractivos para el viajero de hoy y que responden a las tendencias mundiales.

Cada vez son más las empresas turísticas, de gran importancia en el mundo, que incluyen los productos nacionales en sus catálogos: sólo entre agosto de 2011 y julio de 2012, 41 mayoristas como Expedia, Decolar, Carlson Wagon-lit, American Express, Travel o City, BCD Travel, el Corte Inglés y Viajes Falabella lo han hecho con impacto en mercados de la región y de Europa.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Transversal 78 J No. 41 D 15 sur PBX 450 08 00 Fax 450 38 02 Bogotá, D.C. - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

COMPARATIVOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Teniendo en cuenta que se necesita Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los aprendices partícipes de los juegos Nacionales De La Regional Distrito Capital, se realizó estudio de los procesos realizados por diferentes empresas del estado y procesos realizados con el SENA:

ADQUISICIONES PREVIAS

ENTIDAD	SENA- DIRECCION GENERAL	SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL
MODALIDAD DE SELECCION	licitación pública dg 004 de 2013	Mínima Cuantía RDC-009-2013
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar El Suministro De Pasajes Aéreos En Rutas Nacionales E Internacionales Para Funcionarios, Contratistas E Invitados Especiales De La Dirección General Del Sena	Compra de un tiquete aéreo para el aprendiz competidor de la habilidad de salud quien participara en un encuentro de transferencia de conocimiento y tecnología como fase de entrenamiento para Alemania 2013 worldskills
AUTORIZACIONES	N/A	Concepto Favorable Dirección De Formación Profesional
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.683.077.133,00	\$4.989.700
ADICIONES	N/A	N/A
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de forma quincenal, previa presentación de los siguientes documentos por parte del contratista: Factura global, Relación de los tiquetes expedidos, Soporte de expedición de cada tiquete, Soportes de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales	El SENA pagará el 100% del valor del contrato, una vez emitido el tiquete previa entrega de la factura y cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2014, o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.	El término de ejecución del contrato será del 4 al 8 de marzo de 2013
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	1. expreso viajes y turismo expreso s.a.s. 2. Festival tours l'alianxa s.a.s. 3. Subatours Ltda. 4. ut. novatours - tour éxito 02-14 5. recio turismo s.a. 6. escobar Ospina s.a.s 7. global mercado del turismo s.a.	1. Juristours
GARANTIAS EXIGIDAS	a) Seriedad b) Cumplimiento c) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales d) Calidad del Servicio	a) De cumplimiento

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Formación en Actividad Física y Cultura
Transversal 78 J No. 41 D 15 sur PBX 450 08 00 Fax 450 38 02 Bogotá, D.C. - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.11.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, y considerando su cuantía, la presente contratación se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras públicas o contratación pública incluidos en los tratados y acuerdos internacionales.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días de noviembre de 2015.



José Giovanni Lozano Bolívar
Subdirector Centro de Formación En Actividad Física y Cultura

Elaboró: Adriana Peña
Revisó: Marilyn C